

Ordenanza nº 1 -S. A.-, sin perjuicio de establecer otros usos pormenorizados característicos en la ficha correspondiente a cada ordenanza actual.

No se admite la transformación de usos en planta baja o sótano, a otros distintos del uso de aparcamiento si no cumple el estándar mínimo de una plaza por vivienda.

Condiciones de edificación:

Serán las existentes señaladas en la Ficha Específica de cada Ordenación.

Se admite, con carácter general, la construcción de sótanos en el interior de la parcela, no incluidas en el proyecto original, destinados al uso de aparcamiento; así como el cerramiento de terrazas existentes siempre que sean objeto de un proyecto de conjunto de la fachada.

A continuación se adjunta la Ficha Específica que regula la ordenación del área que nos ocupa.

## ORDENANZA 2: ORDENACIÓN ACTUAL

DENOMINACION BLOQUES FRENTE A MERCADILLO Y PARQUE DE LAS FUENTES		LOCALIZACION EN PLANO
CALLES DE LÍMITE MALLORCA Y PARQUE DE LAS FUENTES	PROMOTOR JUAN JO SE MONTALVAN CÍD	O.A. 6
		
Los números romanos indican nº máximo de plantas incluidas planta baja, cabrete y bajo cubierta.		Superficie de la Ordenación: 6.828 m <sup>2</sup>

### CONDICIONES DE USO

En las edificaciones existentes son las establecidas con carácter general. En el resto del suelo el uso característico es el de Espacios Libres si bien, se consideran compatibles los de uso socio cultural y Recreativo en categoría I y los de uso Deportivo al aire libre.

APARCAMIENTO: El número mínimo es de 82 plazas.

ESPACIOS LIBRES DE USO COLECTIVO: 4.100 m<sup>2</sup>.

VIALES: Los periféricos señalados en plano anexo.

### CONDICIONES DE EDIFICACION

Se recoge en plano anexo la posición de la edificación, la ocupación de la parcela y la altura de las edificaciones existentes.

EDIFICABILIDAD BRUTA ACTUAL: 1,35 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Nº MAXIMO DE VIVIENDAS: 82.

## 2. MEMORIA DE ORDENACIÓN

### 2.1. ALINEACIONES Y RASANTES

Partiendo de la ordenación reflejada en la Ficha específica del área del Estudio de Detalle, se plantea una ligera modificación de la alineación actual de los elementos salientes de los edificios en los que se pretende construir un ascensor. Dichas alineaciones están señaladas en el plano "05. Alineaciones Propuestas".

La modificación propuesta consiste en ampliar el fondo de la caja de comunicaciones verticales en un metro con sesenta centímetros (1,60 m). La anchura, variable en cada bloque, se adaptará a la existente en cada caso.

Dado que el Estudio de Detalle solamente afecta a una elemento saliente de la edificación, se conservarán todas las rasantes existentes, tanto de la edificación como del viario.

### 2.2. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO

El Estudio de Detalle así definido no altera la ordenación efectuada por las Normas Subsidiarias, en cuanto:

- No modifica la clasificación o calificación del suelo, ni el aprovechamiento que corresponde a los terrenos incluidos en su ámbito.

- No modifica los usos preestablecidos.

- No altera las condiciones de ordenación de los predios colindantes, ni reduce el espacio global de cesión.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, a efectos de su entrada en vigor.

La Modificación no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (según establece el artículo 70.2 de dicha Ley).

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio.

Reinosa, 25 de mayo de 2006.-El alcalde, presidente, José Miguel Barrio Fernández.

06/7462

## AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

*Información pública de expediente para el acondicionamiento para usos turísticos y culturales del recinto conocido como La Plaza del Monte, en suelo rústico de Labarces.*

Por la empresa pública mixta «El Soplao, S. L.», se ha solicitado autorización para el acondicionamiento para usos turísticos y culturales del recinto conocido como La Plaza del Monte, sito en suelo rústico de Labarces (Valdáliga).

La actuación que se pretende llevar a cabo consiste en la rehabilitación de una antigua zona minera, comprendiendo la reparación de hornos y rampas mineras, la construcción de torres-miradores, la adaptación para usos museísticos de una edificación existente, la habilitación de una zona para estacionamiento de vehículos y la reapertura de una bocamina como primer paso para el desarrollo de fases ulteriores del proyecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular frente al mismo y en dicho plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Roiz, 18 de mayo de 2006.-El alcalde-presidente, Calixto García Gómez.

06/6812

## AYUNTAMIENTO DE VOTO

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en parcela urbana UA-3, en San Pantaleón de Aras.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2006, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por «Construcciones Vilmaré 2000, Sociedad Limitada», para una parcela urbana UA-3, con referencia catastral 9804317VP5090S, en el pueblo de San Pantaleón de Aras, redactado por el arquitecto don Francisco Arroyo Ticero.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de

junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, pudiendo examinarle y presentarse alegaciones contra el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Voto, 16 de mayo de 2006.—El alcalde, Felipe Alberdi Rodríguez.

06/7171

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para construcción de viviendas unifamiliares, en el municipio de Santander, expediente número A/39/05798.*

Peticionaria: «Floranés Inversiones, S. L.».

NIF número: B39620927.

Domicilio: Calle Lealtad, 12-B, 1.º derecha, 39002 Santander.

Nombre del río o corriente: Arroyo Somonte-La Tejona.

Punto de emplazamiento: San Román.

Término municipal y provincia: Santander (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de 14 viviendas unifamiliares en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo Somonte-La Tejona, en San Román, término municipal de Santander (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Santander o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 18 de mayo de 2006.—El secretario general, PD, el jefe del Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/6824

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en el municipio de Los Tojos, expediente número A/39/05745.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionarios: Hermanos Luis Ramón, José Antonio Crespo, José Manuel, Juan Carlos y Aurora Crespo de la Fuente.

NIF números: 13876869 A, 13884247 K, 13888925 F, 13897465 Z y 13910087 D.

Domicilio: Calle San Pedro, 17- 2º, 39500 Cabezón de la Sal (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Caudal solicitado: 0,115 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Paraje de Cabacinos, Los Tojos.

Término municipal y provincia: Los Tojos (Cantabria).

Destino: Riego y usos domésticos (sin consumo humano).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de aprovechamiento de un caudal de 0,115 litros por segundo de agua de un arroyo innominado en el paraje de Cabacinos de Los Tojos, término municipal de

Los Tojos (Cantabria), con destino a riego y usos domésticos (sin consumo humano).

La captación se realiza mediante una arqueta de 50 centímetros de lado construida en el propio cauce del arroyo. La conducción se realiza a través de una manguera de PVC enterrada por el monte, de una pulgada y medio de diámetro y una longitud de unos 300 metros hasta la vivienda, donde se distribuye para usos domésticos y en temporada de riego se conectará otro ramal de unos 50 metros de longitud y una pulgada de diámetro con dos aspersores portátiles que regarán la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Los Tojos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 2 de junio de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/7525

## 7.5 VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en barrio La Quintana.*

Por «Ruahermosa Promociones, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario en el barrio La Quintana, parcela 19, término municipal de Arredondo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Ayuntamiento de Arredondo.

Arredondo, 25 de mayo de 2006.—El alcalde, José Luis Revuelta Ruiz.

06/7245

### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno, en La Frecha.*

Por doña Concepción Llanes González se solicita licencia para la actividad de explotación de ganado vacuno, en La Frecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del RAMINP, de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones complementarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del RAMINP, de 30 de noviembre de 1961, y disposiciones complementarias, se hace público para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días naturales, a contar de la inserción del presente edicto en el BOC.

Camaleño, 26 de mayo de 2006.—El alcalde, Juan Manuel Guerra García.

06/7176